

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Lunes 17 de enero de 1938

Núm. 433

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 439.—Transfiriendo a las Delegaciones provinciales de Orden público las facultades que el artículo 286 del Código de la Circulación, reconoce a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas y a los Ingenieros Jefes de Industria, sobre infracciones de las reglas de la circulación.—Pág. 5290.

Decreto núm. 440.—Establece, con carácter transitorio, un aumento sobre el actual impuesto que grava el consumo del azúcar en la Península e Islas Baleares.—Pág. 5290 y 5291.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

Orden.—Declarando cesante al Secretario del Juzgado de primera instancia e Instrucción de Pola de Lena, D. Pedro Foraster Esplugas Pág. 5291.

Orden.—Regulando el consumo del papel.—Pág. 5291.

GOBIERNO GENERAL

Orden.—Señalando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de la viuda del Secretario municipal D. Emilio del Río García.—Página 5291.

Jefatura de Seguridad, Orden Público e Inspección de Fronteras

Orden.—Confirmando la separación del servicio del Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Isaac Lozano Ramos.—Pág. 5292.

Orden.—Idem Idem del Inspector don Waldino González Sagarrio.—Página 5292.

Orden.—Idem Idem del Agente don Julio García Abalgar.—Pág. 5292.

Orden.—Separando del servicio al Agente D. Gil Fernández Gómez.—Pág. 5292.

Orden.—Idem al Idem D. Francisco Rodríguez Rodríguez.—Pág. 5292.

Orden.—Dejando sin efecto la separación del servicio del Agente don

Santiago Benito Santiago.—Página 5292.

Orden.—Reingresando en su escalafón al Agente D. Inocencio Beltrán García, sin derecho a percibo de haberes que le hubieran correspondido de no haberse decretado la separación.—Pág. 5292.

Orden.—Idem Idem al Comisario don Luis Valdivielso Gómez, a quien se impone la sanción de un año de suspensión de empleo y sueldo.—Pág. 5292.

Orden.—Dejando sin efecto la separación del servicio del Comisario D. José Villamide Salguero, sin derecho a percibo de los haberes que de no haberse acordado la separación le hubiera correspondido.—Página 5292 y 5293.

SECRETARIA DE GUERRA

Armeros provisionales

Orden.—Rectifica la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 389) en lo que se refiere a los apellidos del Armero D. Epifanio Albata García.—Pág. 5293.

ASCENSOS

Orden.—Declarando aptos a los Tenientes y Alféreces de Complemento y provisionales D. Valentín Verdoy Espinal y otros, confirmando en su empleo a los primeros y promoviendo a Tenientes provisionales a los segundos.—Pág. 5293 a 5296.

Orden.—Promueve al empleo de Sargentos provisionales de Infantería a los alumnos de la Academia de San Roque D. Gregorio Reina Cerdón y otros.—Pág. 5296 a 5296 a 5300.

Orden.—Idem Idem a los cabos de Infantería D. Salvador Martín Martín y otros.—Pág. 5300.

Orden.—Idem a Tenientes provisionales de Ingenieros a D. Carlos Pérez Martín Fernández y otros.—Pág. 5300.

Orden.—Idem empleo de Alférez provisional de Ingenieros a los alumnos D. Agustín Presmanes de la Vega y otros.—Pág. 5300 y 5301.

Orden.—Idem empleo de Brigada a los Sargentos de Ingenieros don José Herrera y otros.—Pág. 5301.

Orden.—Idem Idem al Sargento de la

Guardia civil, fallecido, D. José González.—Pág. 5301.

Orden.—Idem a Teniente a los Alféreces Médicos D. Carlos Muñoz y otros.—Pág. 5301 y 5302.

Orden.—Rectifica la Orden de ascensos a Tenientes Médicos, de 29 de diciembre último (B. O. núm. 433) sobre apellido de D. Ricardo Sánchez García.—Pág. 5302.

Orden.—Idem la de ascenso de clases de la Legión de 30 de noviembre próximo pasado (B. O. núm. 409) sobre apellido del cabo Francisco Villodres Quintana.—Pág. 5302.

Asimilaciones

Orden.—Conceda asimilación de Farmacéuticos tercero a los soldados Farmacéuticos D. Isaac Martín-Granizo Fernández y otros.—Pág. 5302

Exces

Orden.—Cesa como Alférez provisional de Infantería D. Francisco Guimera Luge.—Pág. 5302.

Destinos

Orden.—Pagan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Infantería D. Félix Malpartida Pérez y otros.—Pág. 5302.

Orden.—Idem a Seguridad y Asalto el Capitán de Infantería D. Arsenio Barges.—Pág. 5302.

Orden.—Idem a la Legión el Teniente provisional de Infantería D. Luis Egea Ramírez.—Pág. 5303.

Orden.—Idem, en comisión, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro el Alférez provisional de Infantería D. Rafael Rubio Izquierdo.—Pág. 5303.

Orden.—Idem al Servicio de Automovilismo del Ejército el Brigada de Infantería D. Mariano Pérez Fernández.—Pág. 5303.

Orden.—Rectifica la Orden de destinos de Jefes y Oficiales de Infantería, de 15 de diciembre último (B. O. núm. 433) sobre destino de procedencia del Teniente D. Ricardo Blanco Arguibay.—Pág. 5303.

Orden.—Idem Idem la de 22 de diciembre (B. O. núm. 428) sobre apellido del Alférez D. Jesús González Tejedor.—Pág. 5302.

Orden.—Pagan a los destinos que indica los Oficiales de Caballería don

Alfonso Jambrina Brioso y otros.—
Pág. 5303.

Orden.—Idem idem D. Carlos Illera
y otros.—Pág. 3303.

Orden.—Idem al Servicio de Automovili-
vismo del Ejército el Capitán de
Artillería D. Leopoldo Moreno He-
rrero.—Pág. 5303.

Orden.—Idem a los puntos que indica
los Oficiales de Ingenieros D. Be-
nito Fernández y otros.—Pág. 5303.

Orden.—Idem, en comisión, a disposi-
ción del Excmo. Sr. General Jefe
de la Brigada Mixta Legionaria de
Flechas azules el Alférez provisio-
nal de Ingenieros D. Carlos Goded
Echevarría.—Pág. 5303.

Orden.—Idem a la Fabrica de Armas
de Oviedo el Maestro de Taller don
Luciano Alvarez Suárez.—Pági-
na 5304.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer empleo
de Comandante al Capitán de In-
fantería D. Francisco Ramírez Pi-
quer.—Pág. 5304.

Orden.—Idem empleo de Teniente al
Alférez de Infantería D. Antonio
León Dominguez.—Pág. 5304.

Orden.—Idem empleo de Comandan-
te al Capitán de la Guardia civil
D. Adolfo Luque Chicote.—Pági-
na 5304.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Asciende a Brigada de Com-
plemento de Caballería al Sargento
D. Fernando de Chávarri y Rodrí-
guez Aizal.—Pág. 5304.

Destinos

Orden.—Pasa a disposición del Exce-
lentísimo Sr. General Jefe Superior
de las Fuerzas Militares de Marrue-
cos el Capitán de Complemento de
Infantería D. Alberto Alcalá Galiano
Chávarri.—Pág. 5304.

Pase a otras Armas

Orden.—Causa baja como Teniente
de Complemento de Infantería don
Angel Navarro Patiño y es alta en

Sanidad Militar como Teniente Mé-
dico.—Pág. 5304.

Procesados

Orden.—Cesa en la situación de «Pro-
cesado» el Alférez de Ingenieros
D. Pedro Moreno Torres.—Pági-
na 5304.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Pasa a esta situación el Al-
férez de infantería D. Antonio Zu-
rita Boti.—Pág. 5304

Sección de Marina

Reserva Naval

Orden.—Aclarando la Orden de 18 de
diciembre último (B O núm. 428)
respecto del Alférez Maquinista don
Munael Enrique Seoane Fernández.
Pág. 5304.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cam-
bios de compra de moneda.

GOBIERNO DEL ESTADO

DECRETO NUM. 439

Mientras duren las circunstancias
extraordinarias creadas por la guerra
y a fin de ordenar debidamente la
circulación por las carreteras,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Las facultades que
el artículo 266 del Código de la Cir-
culación, aprobado por Decreto de
25 de septiembre de 1934, reconoce
a los Ingenieros Jefes de Obras Pú-
blicas y a los Ingenieros Jefes de In-
dustria para imponer sanciones sobre
infracciones de las reglas de circula-
ción en las carreteras, son transferi-
das a las Delegaciones provinciales de
Orden público, que las ejercerán con
arreglo a las disposiciones del citado
Código y a las instrucciones que dicte
la Jefatura de Seguridad Interior,
Orden Público e Inspección de Fron-
teras.

Artículo 2.º—Pasarán a depender
de las Delegaciones provinciales de
Orden Público para todos estos efec-
tos los Vigilantes creados por Decre-
to de 12 de marzo de 1935, y asi-
mismo los Vigilantes de Caminos, la
Guardia Civil, los Capataces, cam-

neros y peones auxiliares de las ca-
rreteras y demás personas que se de-
terminen.

Todos estos elevarán a los Delega-
dos de Orden Público provinciales las
denuncias referentes a este servicio.

Tales denuncias se tramitarán con
sujeción a las disposiciones del Có-
digo de la circulación, y si al resol-
verlas lo juzgan necesario los Dele-
gados de Orden Público, podrán ase-
sorarse de los Ingenieros encargados
de la circulación afectos a las Jefa-
turas de Obras Públicas.

Artículo 3.º—La Jefatura de Se-
guridad Interior, Orden Público e
Inspección de Fronteras dictará las
instrucciones convenientes para el
cumplimiento de este Decreto, he-
biendo asesorarse del Ingeniero Jefe
de Obras Públicas de Valladolid para
cuanto se relacione con este nuevo
servicio que se le encomienda.

Dado en Burgos, a quince de ene-
ro de mil novecientos treinta y ocho.
—II Año Triunfal.—FRANCISCO
FRANCO.

DECRETO NUM. 440

Con el fin de facilitar el abasteci-
miento de azúcar a nuestras Posesio-
nes de Africa y Zona de Protectora-

do español en Marruecos, movilizan-
do, al propio tiempo, las actuales
existencias de dicho artículo,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se establece, con ca-
rácter transitorio, un aumento de cin-
co pesetas por cien kilogramos so-
bre el actual impuesto que grava el
consumo del azúcar en la Península
e Islas Baleares, aumento que comen-
zará a regir a partir del día 1.º de
febrero próximo, y que estará en vi-
gor hasta que su rendimiento haya
permitido liquidar las obligaciones
contraídas o que se contraigan con
cargo al mismo, de acuerdo con lo
que el presente Decreto determina.

Artículo 2.º—El producto que se
obtenga por la aplicación del aumen-
to establecido en el artículo anterior,
se destinará a facilitar, mediante las
compensaciones o estímulos que en
cada caso consideren más adecuados,
la exportación de azúcar nacional a
la Zona de Protectorado español en
Marruecos y Posesiones españolas de
Africa, incluso en lo que se refiere a
las exportaciones realizadas hasta la
publicación del presente Decreto, en
virtud de acuerdos de la Comisión
de Industria, Comercio y Abastos.

Artículo 3.º—Por la Junta Tér-

nica del Estado se dictarán las órdenes pertinentes para determinar la forma y cuantía en que hayan de establecerse las compensaciones o estímulos a que se refiere el artículo precedente, fijar los precios de exportación, que en función de los de costo, gastos de transporte y circunstancias de los respectivos mercados, correspondan en cada caso, y regular la liquidación y percepción del aumento que se crea.

Asimismo, se dictarán por la citada Junta las instrucciones convenientes para que los organismos oficiales encargados de la determinación de los precios interiores del azúcar eviten que, al amparo del recargo, pueda especularse abusivamente en perjuicio del consumidor.

Artículo 4.º Quedan derogadas o modificadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto.

Dado en Burgos, a quince de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1936 y Decreto de 3 de diciembre del mismo año, se declara cesante a don Pedro Foraster Esplugas, Secretario del Juzgado de Primera instancia e instrucción de Pola de Lena, que no se ha reintegrado al ejercicio de sus funciones después de liberada dicha Plaza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Los Decretos 107 de la Junta de Defensa y 94 de la Junta Técnica del Estado adoptaban disposiciones encaminadas a la reducción del consumo del papel-prensa, y para la mejor aplicación de dichas disposiciones, a propuesta de la Co-

misión de Industria, Comercio y Abastos.

DISPONGO:

Primero.—Desde la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", todas las Empresas periodísticas vienen obligadas a reducir la superficie de papel empleada en los periódicos diarios a los dos tercios de la empleada durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1937.

Segundo.—A este efecto, las Empresas periodísticas elevarán al Comité Sindical del Papel, Comisión de Industria, Comercio y Abastos, dos relaciones juradas: la primera, con una lista expositiva del número de páginas publicadas por los diarios que constituyen la Empresa, en cada uno de los días de 1.º de septiembre a 30 de noviembre inclusive de 1937. La segunda con una lista expositiva de las tiradas en cada uno de dichos días. Dichas relaciones deberán ser enviadas antes del primero de febrero de 1938.

Tercero.—El Comité Sindical del Papel y Cartón, en vista de dichas listas, fijará el peso del papel que trimestralmente haya de servirse por la Asociación Papelera a cada una de las Empresas periodísticas, según la cifra que se deduzca del promedio trimestral de superficie y del promedio trimestral de tirada, y reducirá dicho peso a un 66,6 % mientras duren las actuales circunstancias de insuficiencia de la producción española de pastas y de encarecimiento de las pastas extranjeras.

Cuarto.—No se aplicará la reducción citada a los periódicos que ya se hayan acomodado, a juzgar por la superficie presentada en 1937, al espíritu del Decreto 94.

Quinto.—Los periódicos diarios limitarán su consumo de papel al cupo asignado en virtud del artículo 3.º, que será suministrado para cada Empresa sin derecho a cupos suplementarios ni excepcionales. Sin embargo, con ocasión de algún acontecimiento importante de tipo nacional, podrán solicitar del Comité Sindical del Papel y Cartón un sobrecupo no mayor que su consumo promedio diario. Estas excepciones no podrán aplicarse más que dos veces por año y Empresa.

Sexto.—Sin perjuicio de lo establecido por la ley de Imprenta de 26 de julio de 1883, y además de los requisitos que establece la legislación vigente para la aparición de nuevas publicaciones, será indispensable que los particulares, entidades o corporaciones, de cualquier naturaleza que sean, soliciten de la Presidencia de la Junta Técnica la autorización para

la aparición de nuevas publicaciones periódicas, sean diarias o publicables en otros plazos.

Séptimo.—Las nuevas publicaciones diarias y las que por haber sido creadas posteriormente a primero de septiembre de 1937 no puedan reducirse a cálculos de promedios, obtendrán un cupo de suministro de papel sobre la base de una superficie de papel semanal equivalente a 60.000 centímetros cuadrados. Las que se creen en las ciudades que vayan liberándose presentarán la misma superficie, pero las Autoridades citadas por el artículo sexto podrán autorizar excepciones condicionadas al número de Empresas existentes en la localidad.

Octavo. Las Empresas periodísticas no admitirán devoluciones de ejemplares atrasados por sus correspondientes administrativos, los cuales ingresarán el papel no vendido en el "fondo de recorte" en la forma que se señalará oportunamente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 13 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Gobierno General

ORDEN

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de pensión a favor de doña Cristina Maeso Tutor y sus hijos, viuda y huérfanos del Secretario que fué del Ayuntamiento de Valdanzo don Emilio del Río García.

El sueldo regulador ha sido el de 2.500 pesetas, contando el causante más de veinte años de servicios, por lo que el Ayuntamiento de Villaseca de Arciel, abonará mensualmente 2,25 pesetas; el de Suellacabras, 4,18 pesetas, y el de Valdanzo, 45,65 pesetas, quedando esta última Corporación encargada de recaudar de las anteriores la cantidad que les ha sido asignada y entregar a la viuda, todos los meses, 52,08 pesetas, o sea la dozava parte de las 625 pesetas anuales a que asciende la pensión concedida.

Valladolid, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Sr. Gobernador civil de Soria.

Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras

ORDENES

Visto el expediente de revisión de separación instruido al ex Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Isidro Lozano Ramos, de conformidad con el informe del Instructor del expediente y del dictamen de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, he acordado confirmar la separación del Cuerpo a que pertenece dicho funcionario, decretada con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

Valladolid, veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación, instruido al Inspector de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Waidino González Sagrario, de conformidad con el informe del Instructor del expediente y del dictamen de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilustrísimo Sr. Comisario General de la misma, he acordado sea confirmada la separación y baja definitiva en el escalafón del mencionado ex-funcionario decretada con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y seis.

Valladolid, veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación del ex-Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Julio García Abaigar, de conformidad con el informe del Instructor del expediente y del dictamen de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, he acordado confirmar la separación del Cuerpo a que pertenece, que fué decretada con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Valladolid, veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente disciplinario, instruido al Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Gil Fernández Gómez, de conformidad con el informe del Instructor del expediente y del dictamen de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, he acordado la separación del Cuerpo a que pertenece y su baja definitiva en el escalafón.

Valladolid, treinta de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente instruido al Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Francisco Rodríguez Rodríguez, de conformidad con el informe del Instructor del expediente y del dictamen de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura y con la propuesta del Ilustrísimo Sr. Comisario General de la misma, he acordado la separación y baja definitiva en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, con la pérdida de todos sus derechos.

Valladolid, treinta de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente instruido al Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Santiago Benito Santiago, de conformidad con el informe del Instructor del expediente y del dictamen de la Asesoría Jurídica de la Comisaría General de esta Jefatura, y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de la misma, he acordado dejar sin efecto la separación acordada contra el encartado el día veintidós de octubre de mil novecientos treinta y seis, concediéndole su reingreso en el Cuerpo en el lugar que tenía a su separación, con todos los pronunciamientos favorables.

Valladolid, treinta de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación, instruido al ex-Agente Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Inocencio Beltrán Gar-

cia, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, he acordado conceder al encartado el reingreso en el escalafón del Cuerpo, en el lugar que tenía al ser separado, haciendo expresa declaración de que no se reconoce al interesado el derecho a solicitar el percibo de los haberes que le hubieren correspondido de no haberse decretado la separación; y que sea trasladado de plantilla por conveniencias del servicio.

Valladolid, tres de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación, instruido al ex-Comisario de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Luis Valdivielso Gómez, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de esta Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, acuerdo dejar sin efecto la separación de dicho Comisario acordada en veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y seis, concediendo el reingreso del mismo en el escalafón del Cuerpo en el lugar que tuviera al decretarse su separación, quedando subsistente la destitución del cargo de Comisario Jefe de Investigación y Vigilancia de Avila, decretada por la Autoridad Militar; imponer al expresado funcionario la sanción de un año de suspensión de empleo y sueldo conforme al artículo 378 del Reglamento, sirviéndole de abono el tiempo transcurrido desde que dejó de percibir sus haberes por la destitución decretada por la Autoridad Militar; denegarle el derecho al solicitar el pago de los haberes que, de no haber estado separado, le hubiera correspondido percibir, disponiendo que por conveniencias del servicio se destine al interesado a una plantilla donde no ejerza funciones de Jefe.

Valladolid, tres de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Visto el expediente de revisión de separación relativo al Comisario de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don José Villamide Salinero, de acuer-

do con el informe del Instructor del expediente y con la propuesta del Ilmo. Sr. Comisario General de esta Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, he acordado sea dejada sin efecto la separación de dicho funcionario, decretada en diez de noviembre de mil novecientos treinta y seis, reintegrándole en el Cuerpo, si bien habiendo estado separado de hecho y de derecho de prestar servicio alguno desde que la separación referida tuvo lugar, no se le reconoce derecho al percibo de los haberes que, de no haberse acordado la separación le hubieran correspondido.

Valladolid, ocho de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El General Jefe, Martínez Anido.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Armeros provisionales

Se rectifica la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 399), en lo que se refiere al Armero provisional D. Epifanio Aldaba Gracia, en el sentido de que sus verdaderos apellidos son Albala García y no los que por error se consignaban en aquélla.

Burgos 15 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por haber sido declarados aptos en la Escuela Militar de Toledo los Tenientes de Complemento y Alféreces de Complemento y provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, son confirmados en su empleo los primeros y promovidos a Tenientes provisionales los Alféreces de una y otra escala, pasando todos ellos a donde se indica:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte

Teniente de Complemento D. Valentín Verdoy Espinal.

Idem idem don Angel Carapeto Salgado.

Idem idem don Guillermo Solar Nogales.

Idem idem don Leandro Olalla López.

Idem idem don Celestino Alvarez Minguela.

Idem idem don Anastasio Rollán García.

Idem idem don Angel Martínez Burgas.

Idem idem don José Herrero Prieto.

Idem idem don José Bruna Lázaro.

Idem idem don Bartolomé Quetglas Llinás.

Alférez alumno don Enrique Fernández Barrutia.

Idem idem don Manuel González López.

Idem idem don Jesús González Martínez.

Idem de Complemento don Miguel Vicens Rigo.

Idem idem don Carlos González de las Cuevas del Río.

Idem idem don Justo López Unzueta.

Idem idem don Eusebio Corral Sánchez.

Idem idem don Miguel Ternero Toledo.

Idem provisional don León Salvador Alonso.

Idem idem don Luis Fernández Puig.

Idem idem don Eneas Albo Llamoras.

Idem idem don Angel Platas Secana.

Idem idem don José del Río Santalla.

Idem idem don José Antonio Pérez Cabal.

Idem idem don José Azcona Landa.

Idem idem don Dionisio Homed Díaz.

Idem idem don Jesús Gómez Coello.

Idem idem don Juan de Zabala Castilla.

Idem idem don Luis Beraza de la Rica.

Idem idem D. Luis Peres Cuesta.

Idem idem don José Jaume Bosch.

Idem idem don Santos Vaxena Pérez.

Idem idem don Antonio Celada Martínez.

Idem idem don Arturo Usoz Rodríguez.

Idem idem don Fernando Reyes Morales.

Idem idem don Joaquín González Lombardero.

Idem idem don Jorge Vázquez Fernández.

Idem idem don Luis Gómez Molist.

Idem idem don Adolfo Martín Suárez.

Idem idem don Luis Sordo Pastor.

Idem idem don Julio Suárez Perdiguero.

Idem idem don Celestino Custardoy Chuca.

Idem idem don Miguel Cano Gutiérrez de Rueda.

Idem idem don Rafael Jimeno Hernández.

Idem idem don Rafael Allendosalazar Urbiza.

Idem idem don Alfonso Campuzano Rodríguez.

Idem idem don Fernando Cornejo Molina.

Idem idem don Felipe Tárrega Pérez.

Idem idem don Manuel López Macía.

Idem idem don Ignacio Díaz de Durana y Odriozola.

Idem idem don Julián Gallo Arenas.

Idem idem don Federico Saldaña Ramos.

Idem idem don Mariano Delas y de Jaunar.

Idem idem don Luis Alvarez Rodríguez.

Idem idem don Carasino González Martín.

Idem idem don Luis Peña Mata.

Idem idem don Félix Basall Sanz.

Idem idem don Eneas Rodríguez Rivola.

Idem idem don Angel Aizpurua Azqueta.

Idem idem don José Luis Muñoz Ozamiz.

Idem idem don Francisco Bedmar Jiménez.

Idem idem don Eilario Quintana Quintana.

Idem idem don Juan Blanco Marín.

Idem idem don Vicente Fernández Díaz.

Idem idem don Arturo Echevarría Berástegui.

Idem idem don Carlos Novoa Masip.

Idem idem don José Barriete Calzada.

Idem idem don Joaquín Aposategui Osés.

Idem idem don José Fernández García.

Idem idem don José Lopez Sainza.

Idem idem don Fernando Pierrard Zabala.

Idem idem don Manuel López Iglesias.

Idem idem don Antonio Lopez Torres.

Idem idem don Manuel Costa Melos.

- Idem idem don Manuel Pobes Esaberri.
 Idem idem don Urbano Sanz Martínez de Espronceda.
 Idem idem don Gregorio Delgado Agudo.
 Idem idem don Benjamín Arnedo Asensio.
 Idem idem don Liborio Varela Revilla.
 Idem idem don José Tapia Aguirrebengoa.
 Idem idem don Juan Comyn Gutiérrez Maturana.
 Idem idem don José Ardanaz Goicoechea.
 Idem idem don Angel Luengo Rodríguez.
 Idem idem don Mario Muñoz Díaz.
 Idem idem don Emilio Morada Fontela.
 Idem idem don Francisco López Lahuerta.
 Idem idem don Eugenio González Corral.
 Idem idem don José Luis Torrent Ros.
 Idem idem don José López de Armentia Rabasco.
 Idem idem don Quitario Pérez del Valle.
 Idem idem don Pedro Pérez del Valle.
 Idem idem don Luis Andrés Velasco.
 Idem idem don Miguel Esteban Gascón.
 Idem idem don José Cuadrado Aparicio.
 Idem idem don José Ferrer Serrano.
 Idem idem don Evencio Felú Oliver.
 Idem idem don Jaime Casafrauca Rosas.
 Idem idem don Manuel Chica Bernal.
 Idem idem don Jesús Fernández Menéndez.
 Idem idem don Mariano Parellada Bellod.
 Idem idem don Carlos de Vivero González.
 Idem idem don Evaristo Martínez González.
 Idem idem don Juan Jiménez Izquierdo.
 Idem idem don Luis de la Fuente Acedo.
 Idem idem don Manuel Bueno Monreal.
 Idem idem don Manuel de la Cuesta Sainz.
 Idem idem don Jesús Lemus Boreguero.
 Idem idem don Miguel Gómez Maestro.
- Idem idem don Antonio González Jiménez.
 Idem idem don Rafael Murillo Lorente.
 Idem idem don José Álvarez Yaben.
 Idem idem don Jaime López González.
 Idem idem don Amaro Clamdevilla Alvarez.
 Idem idem don Rafael Roselló Coll.
 Idem idem don Alberto Carles Blat.
 Idem idem don Ernesto Arrondo Arana.
 Idem idem don Luis Nieto Nieto.
 Idem idem don Ramiro Suárez Figueroa Prieto.
 Idem idem don Manuel Estevez Souto.
 Idem idem don Luis González González.
 Idem idem don Nemesto Rodríguez Quiroga.
 Idem idem don José Fluró García.
 Idem idem don Francisco Jiménez del Llano.
 Idem idem don Luis Enriquez Florez.
 Idem idem don Ignacio Mortal López.
 Idem idem don Angel Mirat Riusueño.
 Idem idem don Justo Despujol O'Mahony.
 Idem idem don Augusto Gollane Sotelo.
 Idem idem don Antonio Gallego Peña.
 Idem idem don Gerardo Arribas Merinc.
 Idem idem don Ramón Luque Cuervo.
 Idem idem don Manuel Olano Fernández Campo Amor.
 Idem idem don Crisanto Ortega Ronda.
 Idem idem don Leonardo Mahiques Bixquert.
 Idem idem don Angel Mateo García.
 Idem idem don José Varona de la Peña.
 Idem idem don Joaquín Bermejo Sanz.
 Idem idem don Rafael Lozano Arias de Castro.
 Idem idem don Claudio González Martínez.
 Idem idem don Ricardo Fraile Blerza.
 Idem idem don Guillermo García Rodríguez.
 Idem idem don Fernando Dehesa Blanco.
 Idem idem don Juan Chica Bernal.
- Idem idem don Enrique Menéndez Echevarria.
 Idem idem don Enrique Sánchez Domingo.
 Idem idem don Joaquín Trasobares Olivito.
 Idem idem don Germán Escudero Escudero.
 Idem idem don José Alguacil de la Fuente.
 Idem idem don Feliciano Hernández Hernández.
 Idem idem don Elpidio Calvo Calvo.
 Idem idem don José Tessio de Costamagna Tello de M.
 Idem idem don Amable Estevez Alonso.
 Idem idem don Carlos Erasun Fernández de Calella.
 Idem idem don Eugenio Miñón Ferreira.
 Idem idem don Fernando Salazar Cano.
 Idem idem don Lucas Sainz y Díaz de Lamadrid.
 Idem idem don José Alonso Izquierdo.
 Idem idem don Abelardo Roma y Fontecha.
 Idem idem don Juan Almeida Segura.
 Idem idem don Manuel Cordón Muñoz.
 Idem idem don Juan Fernández Peralta.
 Idem idem don José Lara Muñoz.
 Idem idem don Eugenio Espinosa Camello.
 Idem idem don Jesús Ripoll García.
 Idem idem don Antonio González Alba.
 Idem idem don Rafael Sánchez de Cañete Urbano.
 Idem idem don Orencio Gutiérrez y Gutiérrez.
 Idem idem don Abelio Sánchez Hernández.
 Idem idem don José Bejarano García.
 Idem idem don Aurelio González Valle.
 Idem idem don Rafael Climent González.
 Idem idem don Adolfo Rodríguez Vicente.
 Idem idem don Ramón Ayuso Casco.
 Idem idem don Mariano de la Cruz y Martín Esperanza.
 Idem idem don Osmundo Fernández Lecaroz.
 Idem idem don Rafael Ortiz García.
 Idem idem don Salvador García Salvador.
 Idem idem don José Fernández Pérez Rechl.

Idem idem don Julián Guzmán Prieto.
 Idem idem don Antonio de Fundarena Gil.
 Idem idem don Leopoldo Marcos Calleja.
 Idem idem don Luis Golzueta Allue.
 Idem idem don Juan Zarco Palma.
 Idem idem don Gregorio Riera Ferrer.
 Idem idem don Francisco García Martínez.
 Idem idem don Juan Carvajal Castro.
 Idem idem don Ricardo Navas de la Piana.
 Idem idem don Amador Agudo Corbacho.
 Idem idem don Ernesto Ortega González.
 Idem idem don Filatiano Barrio Castrillo.
 Idem idem don Antonio Cava Rubio.
 Idem idem don Cristóbal López Vicente.
 Idem idem don Gonzalo Noces Lorenzo.
 Idem idem don Francisco Moreno Güez.
 Idem idem don Angel Alarcón Martín.
 Idem idem don Manuel Ayuso Casco.
 Idem idem don Antonio López Montenegro García P.
 Idem idem don Ezequiel Cornago Fernández.
 Idem idem don Mariano Martín Manrique.
 Idem idem don José García Pérez.
 Idem idem don José Poblador García.
A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro
 Teniente de Complemento don Miguel Pérez Jiménez.
 Idem idem don Antonio Guerrero de Torres.
 Idem idem don Francisco Abeilanas Cortés.
 Idem idem don Ricardo López Escalada.
 Idem idem don Primitivo Panigua Martínez.
 Idem idem don Enrique Falcón Miñón.
 Idem idem don Diodoro Sánchez Sánchez.
 Idem idem don Valentín Arévalo y Arévalo.
 Alferez alumno don Rodrigo Bolán García.
 Idem idem don Fernando Aguirre Arana.

Idem idem don José Sebastián Díaz.
 Idem de Complemento don José Pedrosa López.
 Idem idem don Carlos Bravo González.
 Idem provisional don Alejandro Ruiz Horno.
 Idem idem don José María Queipo de Llano y Queipo.
 Idem idem don Ignacio Hernández Diez.
 Idem idem don Pedro Fernández García.
 Idem idem don Pedro Alday Mazarras.
 Idem idem don Gervasio González Regaña.
 Idem idem don Aurelio Tesouro Fernández.
 Idem idem don Juan Moreno Galzusta.
 Idem idem don Antonio Fernández Cortés.
 Idem idem don Ernesto Alvarez del Villar.
 Idem idem don Manuel Alvarez Almenara.
 Idem idem don Alejandro Arraspia Gorricho.
 Idem idem don José Martín Ocaña.
 Idem idem don Florentino Hurtado Iñurrieta.
 Idem idem don Félix Chico Jiménez.
 Idem idem don Agapito Guzmán de Lázaro y Cabeza.
 Idem idem don Julio Blanco Aguado.
 Idem idem don Joaquín de Eua Urdangarin.
 Idem idem don Manuel Soto Carvajal.
 Idem idem don Joaquín Chicoy Daban.
 Idem idem don Luis Garnacho Guerrero.
 Idem idem don José Valverde Madrid.
 Idem idem don Manuel Ramírez Brenes.
 Idem idem don Rufino Garzón Sánchez.
 Idem idem don Ernesto Vignote Gómez de Membrillera.
 Idem idem don Antonio García Herrera.
 Idem idem don Jacinto Ochoa Ochoa.
 Idem idem don Raimundo Alonso Mediero.
 Idem idem don Amador Fernández Martínez.
 Idem idem don Octaviano Briñán Gutiérrez.
 Idem idem don Manuel Ruiz Huidebro Alzunera.

Idem idem don Enrique Valdés Gómez.
 Idem idem don Modesto de Vildarte Uraga.
 Idem idem don Antonio Echevarría Ortiz.
 Idem idem don Vicente Andrés Jiménez.
 Idem idem don Pedro Sánchez Castillo.
 Idem idem don Ricardo González Olmedo.
 Idem idem don Inocencio González Ciruelos.
 Idem idem don Antonio Sánchez Rodríguez.
 Idem idem don José Oca Carcedo.
 Idem idem don Tomás González Fernández.
 Idem idem don Angel Sáiz Iglesias.
 Idem idem don José Gómez de Salazar y Nieto.
 Idem idem don Juan Cebrián Amar de la Torre.
 Idem idem don Jorge Coll San Simón.
 Idem idem don Nicasio Fernández Bueno.
 Idem idem don Francisco López Jurado.
 Idem idem don Angel de la Iglesia Somavilla.
 Idem idem don Eugenio Jiménez Gómez.
 Idem idem don Luis Mayor Jiménez.
 Idem idem don Félix Bedmar Jiménez.
 Idem idem don Ricardo Valle Miguel.
 Idem idem don José Cebrián Ortiz.
 Idem idem don Luis Jiménez Sánchez.
 Idem idem don Manuel Hernández Gallego.
 Idem idem don Isidoro Fernández Sancho.
 Idem idem don Guillermo Fernández de la Cruz y Roca.
 Idem idem don Francisco Muñoz Fernández.
 Idem idem don Mariano Amorebieta Martí.
 Idem idem don José Alvarez Chas de Borbón.
 Idem idem don Amós Pinilla Cabezón.
 Idem idem don Francisco Jiménez Escudero.
 Idem idem don Gabino de Diego García.
 Idem idem don Juan Pérez Estévez.
 Idem idem don Félix Montemayor Serna.

Idem idem don José Granados Well.

Idem idem don Pedro González García.

Idem idem don José Ballester Molina.

Idem idem don José García Urdiales.

Idem idem don José García García García.

Idem idem don Florentino Alvarez Morujo.

Idem idem don Francisco Vida Bellido.

Idem idem don Epifanio Sánchez Hernández.

Idem idem don Luis Valero Bermejo.

Idem idem don Ramón Luacos Magariño.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur

Teniente de Complemento don Manuel Vázquez Ochando.

Alférez provisional don Fernando Delgado Hernández.

Idem idem don Mohamed Ben Alux Ben Amar.

Idem idem don Luis Fort Viso.

Idem idem don Víctor de Figueras Franco.

Idem idem don Gregorio Mosqueda Manresa.

Idem idem don Antonio Jiménez Salazar.

Idem idem don Melchor Armента Romero.

Idem idem don Alberto Cuesta Rodríguez.

Idem idem don Luis Sánchez López.

Idem idem don Juan Lagares Salguero.

Idem idem don Eugenio Garrido Valero.

Idem idem don Antonio Ramón Marín.

Idem idem don Joaquín Castillo Gómez.

Idem idem don Enrique Herrera Marín.

Idem idem don José Luis Delgado Valiente.

Idem idem don Federico Morales Pedraza.

Idem idem don Leopoldo López Sánchez.

Idem idem don José López-Cantí Felez.

Idem idem don Antonio Alvarez Fernández.

Idem idem don Antonio Gutiérrez Mascoiz.

Idem idem don Angel García Carrasco.

Idem idem don Ramón Martínez Baldañ.

Idem idem don Juan Benjumea Fernández Angulo.

A Flechas Negras

Alférez provisional don Pedro Fernández de Lazcoiti.

Para Subinstructores de la Academia de Toledo

Teniente de Complemento don Makiano Carsi Veiga.

Idem idem don Pedro García Valdecasas Anrioles.

Alférez provisional don Ignacio Garrido González.

Idem idem don José Pérez Albert.

Idem idem don Manuel Mayoral Massot.

Idem idem don Paulo Campano López.

Burgos, 15 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haber terminado con aprovechamiento el curso para Sargentos provisionales de Infantería de la Academia de San Roque, se promueve a dicho empleo a los Alumnos propuestos a tal fin y que a continuación se relacionan, pasando destinados a disposición de los Excmos. Sres. Generales Jefes de los Ejércitos que se indican:

A DISPOSICION DEL EXCMO. SENOR GENERAL JEFE DEL EJERCITO DEL SUR

Del Regto. Infantería Oviedo núm. 8

D. Gregorio Reina Cordón.
D. Aurelio Romero Jiménez.
D. Francisco Padilla Casero.
D. Fernando Ocaña Jiménez.
D. Ambrosio Marín Castro.
D. Juan Márquez Molina.
D. Enrique González Jiménez.
D. Antonio Guerrero Vargas.
D. Antonio Aguilar Serrano.
D. Francisco León Castejón.
D. Francisco Ramos Rodríguez.
D. Valentin Chico Lozano.
D. Pedro Fernández Moreno.
D. Rufino Pedro Llerena.
D. Manuel González Torres.
D. Diego Palomo Molina.
D. Eustaquio López Hidalgo.
D. Francisco Romero Alvarez.
D. Arturo Riol Martínez.

Del Regto. Infantería Cádiz núm. 33

D. Manuel Frias Moreno.
D. José López López.
D. Manuel Marín de la Herranz.
D. José Teófilas Matilla.
D. Amable Parapat Loge.
D. Pedro Encinas Garzoban.
D. Juan Manuel Sava.

D. Francisco Jiménez Marín.
D. José Fernández Román.
D. Manuel Campos Oroso.
D. Manuel Ruiz Garrido.
D. Francisco Gil Román.
D. Manuel Ruiz Renquel.
D. Francisco Vidal Debibe.

Del Bón. Voluntarios de Cádiz

D. Rafael Perea Rosado.
D. Joaquín Alba Hernandez.

De F. E. T. de Cádiz

D. Luis Rodríguez Díaz.
D. Fortunato Alonso Villafranca.

Del Regto. Infantería Castilla núm. 3

D. José Sánchez Ferrer.
D. Tomás Andrade Cervero.
D. Juan Carrillo Carrillo.
D. Luis León Manito.
D. Mauricio Rodríguez Domínguez.
D. Francisco Martínez Fernández.
D. Ginés Alcázar Martínez.
D. Agustín Becerra Carmona.
D. Leandro Malla Miron.
D. Manuel Reyes Venegas.
D. José María Alvarez Lopez.
D. Julio Calatrava Calvo.
D. Ciriaco Romero Gamero.
D. Manuel Sánchez Benitez.
D. Felipe Pozueco Mansilla.
D. Alfonso Agudo Aguza.
D. Eugenio Osorio García.
D. José Antonio Malla Sánchez.
D. Luis Fontán Calderón.
D. Manuel María Trujillo Cruz.

Del Regto. Infantería Lepanto núm. 5

D. Miguel Linares Fernández.
D. Francisco Benitez Fernandez.
D. Pedro Muñoz Rivas.
D. Pedro Cáliz Ruiz.
D. Antonio Romero Cabello.
D. José Bailón Prados.
D. Fernando Vivar Baena.
D. Antonio Alcalá Ruiz.
D. Miguel Mirón López.
D. Enrique Castellanos Illescas.
D. Isidro Santos Martín.
D. Francisco Hernández Moñero.
D. Manuel Rodríguez Martínez.
D. Francisco Oterino Marqués.
D. Miguel Posadas Alonso.
D. Carlos Pérez Picosi.
D. Antonio Rodríguez Rute.
D. Antonio Ros Rosales.
D. Cristóbal Espinosa García.
D. Francisco Alvarez Romera.

Del Regto. Infantería Pavía núm. 7

D. Santiago Urbano Gómez.
D. José Soriano González.
D. Manuel Rabasco Arenas.
D. Miguel Pérez del Castillo.
D. Manuel Muñoz Gil.
D. Pedro Conesa Mateo.

D. Manuel Muñoz Portillo.
 D. Pedro Nolasco León López.
 D. José Guerrero Acal.
 D. Baldomero Hurtado Martínez.
 D. José de la Cruz Sac.
 D. Francisco Romanilla Nieto.
 D. Pedro Vázquez Muñoz.
 D. Julio Degayón Gómez.
 D. Rafael Rubio Leon.
 D. Gaspar Perea Moyo.
 D. Francisco Durán Molina.
 D. Manuel Torres Ruiz.
 D. Juan Linares Mota.
 D. Fidel Moreón Rueda.
 D. Cristóbal Gallardo Palacios.
 D. Adolfo Sánchez Randó.

Del Regto. Infantería de Granada número 6

D. Manuel Ruiz Reina.
 D. Francisco Pereda Castilla.
 D. Rosendo Ramos Fernández.
 D. Manuel Domínguez Berdejo.
 D. Fermín Alonso Bobillo.
 D. Rafael Lafarque Rengel.
 D. Francisco Márquez Rodríguez.
 D. Carlos Machín Montalbán.
 D. José Cabrera Vicente.
 D. Juan de Dios del Moral Araque.
 D. José Martín Moreno.
 D. Guillermo Martín Fuentes.
 D. Fernando Deluchi Rincón.
 D. Manuel Ortiz Luque.
 D. Andrés Salvador Sagrario.
 D. José Alcántara Macías.
 D. Manuel Piñero Moreno.
 D. Francisco Benítez García.
 D. Antonio Pérez Callé.
 D. Jerónimo Méndez García.
 D. Juan Ortiz Cuerda.
 D. Francisco Carrera Márquez.

De F. E. T. de Badajoz

D. Enrique Trigueros Morales.

De F. E. T. de Granada

D. Antonio Rodríguez Romera.

De F. E. T. de Sevilla

D. Antonio Luna Morilla.
 D. José Gómez Ibáñez.

De F. E. T. de Huelva

D. Antonio Nieto Atienza.

De F. E. T. de Córdoba

D. Julián Moreno Olalla.

A DISPOSICION DEL EXCMO. SENOR GENERAL JEFE DEL EJERCITO DEL CENTRO

Del Regto. Infantería Bailén núm. 24

D. Florentino García Martín.
 D. Juan B. Gil Peña.
 D. Alberto Barahona Ruiz.
 D. Casimiro Martínez García.
 D. Marcela Pellarés Robledo.

D. Ermelio Téllez Villalobos.
 D. Pedro Alcalde Gutiérrez.
 D. Antonio Calderón Polanco.
 D. Enrique Arroyo Fernández.
 D. Nicéforo Fernández García.

Del Regto. Infantería América n.º 23

D. Justo Berláin Aycsa.

Del Segundo Grupo Divisionario de Intendencia

D. Jenaro Lledó Calpena.
 D. Francisco López Arillo.
 D. Jesús María Sánchez López.
 D. Luis García Escalante.

Regimiento Infantería-Marina San Fernando

D. José Ces Fernández.

Fuerzas Navales del Norte de Africa

D. Fernando Iglesias García.
 D. Francisco de Torres Berdiel.
 D. Lorenzo Rojo Sarmiento.

Departamento Marítimo de Cádiz

D. Isaac Luzares Rey.

Aviación Jefatura de Africa-Tetuán

D. Laureano Rojano Ledesma.

Aviación Ejército del Sur-Sevilla

D. Antonio Villar Carreto.
 D. Cristóbal Contreras Navas.

Zapadores Minadores núm. 7

D. Manuel López Valderrama.
 D. José Martínez Ruiz.

Zapadores Minadores núm. 2

D. Prudencio Moreno Ruiz.

Parque Automovilismo de Granada

D. José Venancio Zamorano.

Parque Automovilismo del Ejército del Sur

D. Francisco López Melgarejo.

F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra

D. Angel José Moreno Villar.

Requeté de Navarra

D. José Martínez Fernández.
 D. Juan Morales Milán.
 D. Blas Abadías Cayén.
 D. Felipe García Zayas.
 D. Juan Martín Martín.

Requeté de Badajoz

D. Gabriel Páez de la Cadena.

F. E. T. de las J. O. N. S. de Badajoz

D. Fermín Escudero Ruiz.
 D. Antonio Martín Cabezas.
 D. Ricardo Navarro Gansa.

D. Manuel Lozano Celemin.
 D. Juan Rentero Becerra.
 D. José Sánchez Tejero.
 D. Vicente Márquez Pérez.
 D. Ernesto Andújar Cortés.
 D. Joaquín Cubero Hernández.
 D. Alfonso Iglesias Girol.
 D. Gil Gil y Entrada.
 D. Félix Caballero Salas.
 D. Alonso Rodríguez Gujjarro.
 D. Félix Maza Tijero.
 D. Martín Adán Giménez.

F. E. T. de las J. O. N. S. de Granada

D. Antonio Murillo Gómez.
 D. Salvador Martín Baena.
 D. Manuel Garrido Aragón.
 D. Teodoro Marín Espejo.
 D. José Mendoza Carrasco.
 D. Crisóstomo Rodríguez Ruiz.
 D. Luis Malagón Carmona.
 D. José Rodríguez Jiménez.
 D. Miguel Alches Díaz.
 D. Francisco Torres Delgado.
 D. Antonio Fernández Montes.
 D. Francisco Ortega Rosado.
 D. Julio Castillo Ruiz.
 D. Antonio Jiménez Bravo.
 D. Luis Fuensalda Bullejos.
 D. Enrique Montilla Hernández.
 D. Cipriano Quesada Sánchez.

Regto. Infantería Argel núm. 27

D. Jesús Domínguez Hernández.
 D. Esteban Carballo Gutiérrez.
 D. Antonio Chapado Sandoval.
 D. Emilliano Turienzo Díez.
 D. Jacinto de Santos Canela.
 D. José Cruz Cardoso.
 D. Faustino Rubio Martín.
 D. Francisco Bernabé Pascual.
 D. Luis Martín Santos.
 D. Bonifacio Cortés Marín.
 D. Victoriano Tovar Facundo.
 D. Ceferino Torrejón Collado.
 D. José Ingelmo Rodríguez.
 D. Agustín Gómez Collado.
 D. Pascasio Jiménez Roque.
 D. Isaías Mateos Galán.
 D. Jacinto Cabanillas Sánchez.

Regto. Infantería Gerona núm. 18

D. Eusebio Fuentes Fuentes.
 D. Fausto Santos Ortiz.
 D. Benito Marín Catalán.
 D. Alejandro Ortiz Bidou.

Regto. Infantería Toledo núm. 26

D. Federico Martín Hernández.
 D. Manuel Pérez Rodríguez.
 D. José Sacristán Rodríguez.
 D. Santiago Lorenzo Morillo.
 D. Antonio Blázquez Bayano.
 D. Francisco Martín Almáraz.
 D. Simón Hernández Rodríguez.
 D. Bernardino de la Mano Martín.
 D. Feliciano Martín García.

D. Vicente Mellado Corrales.
D. José Hernández Moreno.
D. Marcelo Sáez Fuertes.
D. Adelino Fernández López.
D. Irene Fuentes Encalado.
D. Saturnino Núñez Saludes.
D. Ehas Pacheco Maillos.
D. Manuel Pascual Peláez.
D. Alfonso Esteban Blanco.

Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1

D. Juan Colucho García.
D. Pablo Toledo Perma.
D. Antonio Dolz Tió.

Regulares de Melilla núm. 2

D. Ramón Núñez Vides.
D. Ignacio Benavente Cáceres.
D. Antonio Acevedo Flores.
D. Sergio Fernández Iglesias.

Regulares de Larache núm. 4

D. Carlos Martín Palmas.
D. Maximiliano García Bocache.
D. Valentín Álvarez González.
D. Francisco Caños Morales.
D. Eduardo Merino Martínez.

Requeté de Cádiz

D. Antonio Corbacho Donoso.
D. Alfonso Álvarez Siñigo.

Voluntarios de Cádiz

D. Gabriel Villata Reina.
D. José Báez Aguilucho.
D. Andrés Osado Rubio.
D. Marcelino González Gómez.

Regulares de Alhucemas núm. 5

D. Dionisio González Benito.
D. Luciano Adán Pérez.
D. Serafín Faro Malvar.
D. Francisco Manrique Díaz.
D. Pedro Martín Blanco.

Requeté de Castilla

D. Juan Sánchez Lucas.

Requeté de Toledo

D. Manuel Oscoz Echandy.
D. Santiago Soprani Gutiérrez.
D. Teolindo Corral Iglesias.
D. Esteban Acosta Simón.
D. Agustín Gutiérrez Arribas.
D. Cirilo Gómez Romero.

F. E. T. de las J. O. N. S. de Sevilla

D. Francisco Solís Maqueda.
D. Rufino García Domínguez.
D. José Jiménez Pérez.
D. Diego Barco Carmona.
D. José García Alamos.
D. Carlos Oller Serasari.
D. Dianas Martín Giménez.
D. Francisco Martín Morillo.
D. Francisco Matito Nieto.
D. Nicolás del Campo Cordero.

D. Antonio Guijo Domínguez.
D. Adolfo Barreda López.
D. Antonio Ruiz Ramos.
D. Manuel Cordero Jiménez.
D. Rafael Ortiz Carrero.
D. Joaquín Miguel Olivar.
D. Antonio Osuna Santana.
D. Antonio B. García Baquero.
D. José González Jiménez.
D. José María Yébenes Toro.
D. Anastasio Razo Lora.
D. José Carrasco Díaz.

De F. E. T. de las J. O. N. S. de Málaga

D. Diego Velasco Gómez.
D. Manuel Barba Castellero.
D. José Muñoz Simón.
D. Domingo Pérez Pérez.
D. Ángel Castillo Ortega.
D. Jesús Hueso Garcés.
D. Manuel Navarro Sánchez.
D. Enrique Bermúdez Ocaña.
D. José Flores Guerrero.
D. Diego López Escudero.

Regto. Infantería San Quintín número 25

D. Aquilino del Pozo Sanz.
D. Fulgencio Díaz Gómez.
D. Alejandro Villaced Fernández.
D. Ismael Cimas Ferrer.
D. Isidro Codesal Fagúndez.
D. Evilasio Hierro Martínez.
D. Miguel Escudero Figueroa.
D. Herminio Bonilla Jabato.
D. Maximino Alonso López.
D. Dionisio Centeno Carpintero.

Regto. Infantería La Victoria número 28

D. Emilio Ramajo Prieto.
D. Venancio Sacristán Butragueño.
D. Francisco Rodríguez Tejedor.
D. Gabriel Martín Alonso.
D. Emilliano Bullón Díaz.
D. Victoriano Pérez Gómez.
D. Ángel Notario Herrero.
D. Fernando Hernández Aloón.
D. Pedro Fraile García.
D. Benjamín Alonso Calles.
D. Isidoro Vicente Corral.
D. Pedro Martín Licerías.

Regto. Infantería Mérida núm. 35

D. José Montero.

Regto. Infantería Las Palmas núm. 39

D. Ramón Ruiz Pérez.

Del Bón. Voluntarios de Toledo

D. Felipe Sánchez Manzano.
D. Domingo Vázquez Rodríguez.

Artillería pesada núm. 1

D. Juan Abreu Ponce.
D. José Martínez García.

Artillería de costa núm. 1

D. José Rodríguez Ortiz.

Artillería ligera núm. 13

D. Félix Fernández Chicó.

Agrupación de Artillería de Melilla

D. Juan Servano Guerrero.

Artillería ligera núm. 3

D. Manuel Fernández Moncadas.
D. Fulgencio Fernández Fernández.
D. Francisco Zamudio Martínez.
D. Manuel Benavente Cáceres.

Artillería ligera núm. 14

D. Manuel Suárez Ponce.

Artillería de costa núm. 3

D. Manuel Martín Cabrera.

Del Bón. de Recuperación-Sevilla

D. Ricardo López Moreno.

Columna de municionamiento (Talavera de la Reina)

D. Pedro Pedrero Ciudad.

Unidad antigua, Segundo Equipo pesado. (Sevilla)

D. Diego Jiménez Soler.

Depósito de Sementales de Jerez

D. Guillermo Villaverde Alcáin.

Bón. Cazadores Caballería de Taxdir número 7

D. Juan Nieves Morales.
D. José Guerrero Vergara.
D. Francisco Luque Navarro.
D. Clemente Blázquez Novo.
D. Francisco Alguacil Fernández.
D. Manuel García Ternero.

F. E. T. de las J. O. N. S. de Castilla

D. José Moreno Soria.
D. Eladio Rodríguez Llave.
D. Germán Muñoz Rincón.
D. Julián Simón Pérez.
D. Eliseo Ruiz Huidobro.

F. E. T. de las J. O. N. S. de Marruecos

D. Antonio Troyano Pancorvo.
D. Francisco Delgado López.
D. Bernardino Campos Heredia.
D. Antonio Zurita Verdugo.

F. E. T. de las J. O. N. S. de Cáceres

D. Juan Gómez Castaño.

F. E. T. de las J. O. N. S. de Madrid (Villavieja de Odon)

D. Delfín Suárez Leira.
D. José Martínez Cruz.

D. Serapio Fuentes Vaquero.
D. Emilio Cuéllar Rodríguez.
D. Dionisio Ruiz Ortega.
D. Antonio Martín Martín Cruz.

Requeté de Córdoba

D. José Sánchez Moral.
D. José Moreno Jiménez.
D. Antonio Jiménez Doblas.
D. Bartolomé León Casas.

F. E. T. de las J. O. N. S. de Córdoba

D. José Alcáraz Alonso.
D. Apolonio Jimeno Avilés.
D. Francisco Baena Jorge.
D. Fernando Villatoro Navarro.
D. Eduardo Villarreal León.
D. Manuel Morales León.
D. Manuel Tarifa Cañete.
D. Manuel Ariza García-Penche.
D. Manuel Riquelme Granados.
D. Andrés López Santiago.
D. Zacarías Granados Roperó.
D. Manuel Caamaño Doblas.
D. Enrique Baena Ruiz.
D. Francisco Blanco Lara.
D. José Arroyo Gómez.
D. Juan Muñoz Muñoz.
D. José Espejo Valle.

Regto. Infantería Zaragoza núm. 30

D. Arsenio Lomas Espada.
D. Francisco García Curto.

Regto. Infantería Tenerife núm. 38

D. Francisco Jiménez Jiménez.
D. Augusto Fernández Quiroga.
D. Felipe Ramírez Ramírez.
D. Manuel Sendez Otero.
D. Oscar Hugo Hernández.
D. José Armas Alba.
D. Manuel Martín López.
D. Aureliano Vaquero Franchy.

Escuela de Gimnasia

D. Rufino Mazaneque Arenas.

Academia de Infantería

D. Nicanor García García.
D. José Villarrubia Isabel.

Bón. Voluntarios de Las Palmas

D. Luis Molina Suárez.
D. Antonio Cabrera Suárez.

Bón. Cazadores Serralto núm. 8

D. Joaquín Fernández Molla.
D. Antonio Gómez Sanchez.
D. Alfonso Pargar Franco.
D. Tomás García Báez.
D. Nicasio Rodríguez Medina.
D. Ricardo Lagares Bernal.
D. Jesús Larrinaga Lecuona.
D. Antonio Fernández Galindo.
D. Antonio Campano Gamero.

Bón. Cazadores de Ceñiñola núm. 6

D. Francisco Roldán Serrano.
D. Hilario Alonso Llamas.

D. Moisés Bollo Codesal.
D. Angel Puente Mata.
D. José Soria Martínez.
D. Cristóbal Guerrero Caravana.

Bón. Cazadores de San Fernando número 1

D. Juan Farfán Morales.
D. José Martín Castaño.

Bón. Cazadores Ceuta núm. 7

D. José Pérez Lozano.

Bón. Cazadores Melilla núm. 3

D. Celso Otero López.
D. Alvaro Barco Vila.
D. Diego Camacho Medinilla.

Bón. Cazadores Las Navas núm. 2

D. Mario Lozano Méndez.
D. Víctor García Gómez.
D. Esteban Domínguez Moreno.
D. Juan Pedrosa Gordo.
D. Manuel Perales Amores.

F. E. T. de las J. O. N. S. de Las Palmas

D. Rafael Alemán Acevedo.
D. Pedro Malla Brihueca.
D. José Rodríguez Armas.
D. Antonio Moreno Armas.
D. José Sánchez Díaz.
D. Lorenzo Muñoz Magariño.
D. Manuel Fleitas Santana.
D. Domingo Rodríguez Rodríguez.

F. E. T. de las J. O. N. S. de Tenerife

D. Manuel Tobeñas Imperial.
D. Isidoro Aguiar Pacheco.
D. Ignacio González Martín.
D. Silvano Rodríguez Alfonso.
D. José Bravo Padró.
D. José Miranda Sosa.
D. Benigno Romero Vargas.

Requeté de Granada

D. Pablo Ruiz Barrera.
D. Antonio Rubio Gambil.
D. Antonio Guerrero González.

F. E. T. de las J. O. N. S. de Huelva

D. Nicolás Iglesias García.
D. Miguel Gómez Sánchez.
D. José López López.
D. José Pérez Antequera.
D. Federico León Mora.
D. Antonio Rodríguez Hernández.
D. Teófilo Mangas Morales.
D. Manuel López López.
D. Juan Manuel Fernández García.

F. E. T. de las J. O. N. S. de Jaén

D. Calixto Amador Sánchez.
D. Pedro Armentero García.
D. José María López.

Segundo Grupo de Sanidad Militar

D. Angel Pozuelo Espinosa.
D. Antonio López Carnona.
D. Nicasio León López.
D. José Megías Vázquez.

Bón. Voluntarios de Cádiz

D. Juan Huertas Roa.

F. E. T. de las J. O. N. S. de Cádiz

D. Francisco Lojo Fernández.
D. Daniel Rascón García.
D. Antonio Quero Ragel.
D. Manuel Román Núñez.
D. Antonio Domínguez Barroso.
D. José Lobato Torreño.
D. Luis Siria Pérez.
D. Isidoro Galván Negrín.
D. Gabriel Galván Fernández.
D. Nicolás Fornell Aragón.
D. Cecilio Treviño Escobar.
D. Antonio Jiménez Barbero.
D. Salvador Régula León.
D. Juan Nieto Román.
D. Valentín Solana Rábago.

Regto. Infantería Aragón núm. 17

D. Nicanor Menes Cucalón.
D. Celestino Paredellas Puga.
D. Inocencio Navarro Navarro.

Regto. Infantería Castilla núm. 3

D. Pedro Vaquero Alvarez.
D. Cecilio Martínez Maza.
D. Marcelino Carrascal Bragado.
D. José Luis Orduña González.
D. Antonio Garrizosa Ortiz.
D. Antonio Vaquero Jubitero.
D. Antonio Camba Santos.

Regto. Infantería Lepanto núm. 5

D. José Villar Otero.
D. Fernando Sánchez Izquierdo Yebenes.
D. Antonio Hidalgo Hidalgo.
D. Manuel Moraleda Ruiz.
D. José Alvera Cruz.

Regto. Infantería Pavía núm. 7

D. Francisco Arrebola Ferrer.
D. José Salguero Torres.
D. Juan Muñoz Rodríguez.
D. Manuel Molina Morales.
D. Francisco Boga Corredera.
D. José Luque Melero.
D. Alfonso Jiménez Ortega.
D. Julio del Pino Camacho.
D. Francisco García Sánchez.
D. Manuel Manrique Gallego.
D. Santiago Rodríguez Pérez.
D. Juan Benítez Luque.

Regto. Infantería Granada núm. 6

D. Ernesto Pereira Faustino.
D. Joaquín Colchero Cabifio.
D. Andrés Macías Jiménez.
D. Antonio Mendoza Macías.
D. Antonio Orellana Hidalgo.
D. Manuel Pérez Pérez.

D. Francisco Carretero Angulo.
D. José Domínguez Hurtado.
D. Julio Pérez Vega.
D. Manuel Jiménez Jiménez.
D. Juan Arjona Igaño.
D. Rafael Monroy González.
D. Alonso Machado Romero.
D. Pedro Rodríguez García.
D. Juan Rey Hidalgo.
D. Rafael Lara García.
D. Manuel Osorno Alonso.
D. Francisco Castaño Montilla.

Monitores para Escuela de San Roque

D. Manuel Martínez Palacios.
D. Francisco Jiménez Calleja.
D. Eloy Ayely Aranda.
D. Serapio Naranjo Rodríguez.
D. Cristóbal Cano Guerrero.
D. Luis Gutiérrez Huidobro.
D. José Alfaya Valenzuela.
D. José Fernández Igualada.
D. Luis Jiménez Cantos.

A DISPOSICION DEL EXCELENTISIMO SR. GENERAL JEFE DE LA 6.ª REGION MILITAR PARA SU DESTINO A LA COMPANIA DE MORTEROS EN ORGANIZACION

D. Justo Cubero Ruiz.
D. Rafael Gil Salillas.
D. Manuel Dalmau Molina.
D. Valeriano Albañil Portero.
D. Ricardo García Real.
D. Juan Zapata Soto.
D. Vicente Panea Carrasco.
D. Julián Mateos Roldán.

Burgos, 15 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, relacionados a continuación:

D. Salvador Martín Martín.
Esteban Patiño Fonseca.
Laurc García Ortega.

Burgos 15 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yeust.

—:—

Por haber terminado con aprovechamiento el curso anunciado por Orden de 26 de noviembre último (B. O. número 403), se concede el empleo de Teniente provisional de Ingenieros con antigüedad de esta fecha, pasando a los destinos que se indican, a los Alumnos de la Escuela para Tenientes y Alféreces provisionales de

dicha Arma que figuran en la siguiente relación:

D. Carlos Pérez Martín Fernández, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 6.

D. Juan Amigo Lara, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

D. Cecilio de Roda Casinello, a la Agrupación de Pontoneros.

D. Carlos Conradi Alonso, al Batallón de Zapadores Minadores número 2.

D. Luis Gamir Prieto, al Servicio de Automovilismo.

D. Eugenio Asensio Andrés, ídem ídem.

D. Rafael Azcoiti Sánchez Muñoz, ídem ídem.

D. Francisco Elvira Montero, al Grupo Expedicionario de Automovilismo de Marruecos.

D. Luis Quijada Martínez, al Batallón de Zapadores Minadores número 5.

D. Jesús González García, al Batallón de Zapadores Minadores número 5.

D. Ramiro Avendaño Paisán, al Batallón de Zapadores Minadores de Castilla.

D. Antonio Ballesteros Arévalo, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

D. Francisco Arbeioa Rivero, al Batallón de Zapadores Minadores de Castilla.

D. Segundo Barrondo Castro, al Regimiento de Transmisiones.

D. Miguel Lorenzale Valdés, al Servicio de Automovilismo.

D. Salvador Montagut Cuadrad, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 5.

D. Ignacio Escudé Gilbert, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. José Maluquer Cueto, ídem ídem.

D. José Yoldi Lucas, al Batallón de Zapadores Minadores de Castilla.

D. José Folguera Civit, al Batallón de Transmisiones de Marruecos.

D. Melquiades Almagro y Montes de Oca, al Servicio de Automovilismo.

D. Francisco López Tenreiro, al Regimiento de Transmisiones.

D. Prudencio Jiménez Núñez, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. Manuel Ayxela Tarrata, al Servicio de Automovilismo.

D. Manuel María Susta, ídem ídem.

D. Miguel de Jova Ramírez, a la Agrupación de Pontoneros.

D. Agustín del Castillo Bravo, al Batallón de Zapadores Minadores número 7.

D. José María Laffitte Castellanos, al Servicio de Automovilismo.

D. José Canela Tomás, ídem ídem.

D. Francisco Hernandez Diez, al Regimiento de Transmisiones.

D. Alberto Romero de Tejada Serra, al Servicio de Automovilismo.

D. Vicente Gusó Gratacos, al Grupo Expedicionario de Automovilismo de Marruecos.

D. Maximino Parada Machado, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. Enrique Baixeras Cullare, al Regimiento de Transmisiones.

D. José Joaquín Ortueta Alzaga, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. Eduardo Coldmer Molinos, ídem ídem.

D. José Ibarrola Solano, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. Juan Fraile Blanco, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

D. Isidoro Guerenabarrena y Soláun, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

D. Juan López Díaz de la Guardia, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

D. Julio Rodríguez Muñoz, ídem ídem.

Burgos, 16 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haber terminado con aprovechamiento el curso anunciado por Orden de 26 de noviembre último (B. O. número 403), se concede el empleo de Alférez provisional de Ingenieros con antigüedad de esta fecha, pasando a los destinos que se indican, a los Alumnos de la Escuela para Tenientes y Alféreces provisionales de dicha Arma que figuran en la siguiente relación:

D. Agustín Presmanes de la Vega, al Batallón de Zapadores Minadores de Castilla.

D. Juan Ignacio de Roda Casinello, al Regimiento de Transmisiones.

D. Javier Vela del Campo, ídem ídem.

D. Alfonso Manuel Herrero, ídem ídem.

D. Francisco Javier Menárguez Carrero, ídem ídem.

D. Vicente Lafuente Fontaut, ídem ídem.

D. José Somolinos Cuesta, al Servicio de Automovilismo.

D. Luis María Arroyo de Carlos, al Regimiento de Transmisiones.

D. César Benavente Alonso, ídem ídem.

D. Manuel Torralba Escudero, al Batallón de Zapadores Minadores número 6.

D. Félix Cortina Prieto, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. Fernando Serrano Misas, al Servicio de Automovilismo.

D. Pablo Espejo Gutiérrez, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. Fernando Moreno Vergara, al Regimiento de Transmisiones.

D. Casimiro Colomer Pulg, al Batallón de Zapadores Minadores de Castilla.

D. Alberto Ibáñez Echeverría, al Batallón de Zapadores Minadores número 2.

D. Carlos Kocherthaler Caturia, al Regimiento de Transmisiones.

D. Luis Lorenzo Blanc, al Servicio de Automovilismo.

D. Juan Manuel Pazos Gil, ídem ídem.

D. José Luis Ipiñázar Olazaguirre, al Batallón de Zapadores Minadores número 7.

D. Angeles Pelayo Toribio, al Regimiento de Transmisiones.

D. Francisco Zapata Tejedor, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. José María Arias Díaz de Rago, al Batallón de Pontoneros.

D. Javier González Riancho Mazo, al Servicio de Automovilismo.

D. Vicente Osfarena Aceña, al Regimiento de Transmisiones.

D. Jorge Arratia Tosantos, ídem ídem.

D. José Luis Muguruza Villacián, al Servicio de Automovilismo.

D. Fernando Meneses de Orozco, al Regimiento de Transmisiones.

D. Eulogio Gómez Izquierdo, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

D. Ramón López Dóriga Pérez, al Servicio de Automovilismo.

D. Leopoldo Escudero Vitoriano, ídem ídem.

D. José Fernández de la Puente, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 4.

D. Ramón Moya Alijardo, al Servicio de Automovilismo.

D. Fernando María Suárez Santibáñez, al Regimiento de Transmisiones.

D. José María Ibarrondo López, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

D. Agustín Patjo Castán, al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

D. José García Iglesias, al Regimiento de Transmisiones.

D. Julián de Heriz Goytisolo, al Grupo Expedicionario de Automovilismo de Marruecos.

D. José Pique Isarte, al Batallón de Zapadores Minadores número 5.

D. Rafael Fuentes Guerra, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

D. Juan Aller Sampera, al Grupo Expedicionario de Automovilismo de Marruecos.

D. Ricardo Villaamil Castillo, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

D. Marcial Muslera González, al Regimiento de Transmisiones.

D. Francisco Cabrero y Torres Quevedo, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

D. Esteban Orbea y Orbea, al Grupo Expedicionario de Automovilismo de Marruecos.

D. José María Pérez Arechavala, al Batallón de Zapadores Minadores número 3.

D. Julio Garrido Serrano, al Grupo Expedicionario de Automovilismo de Marruecos.

Burgos, 16 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo del año último, se confiere el empleo de Brigada, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los Sargentos del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

D. José Herrera Montes
Rafael Deza Berrocal
Julio Cuesta Martín
Basilio Martínez González
Mariano Herrero Alonso
Emérico Massó Castelló
José Sánchez Rodríguez
Antonio Antoñanzas de Diego
Francisco Herrero Vielsa
José Esparrel Carreras
Francisco Llorente Pérez
Julio Fuentes Gordo
Juan Muñoz Rosado
Cristóbal Vázquez Romero
Vicente Medina Salmerón
Juan Martínez Sola

Burgos 15 de enero de 1938.
— Segundo Año Triunfal. — El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936, hecho extensivo a la Guardia Civil por Orden de 24 de abril del mismo año, se concede el empleo de Brigada al que fué Sargento de dicho Instituto D. José González Podadera, muerto en acción de guerra, asignándole la antigüedad de 25 de noviembre de 1936, de acuerdo con lo que preceptua la Orden de 21 de julio último (B. O. núm. 246).

Burgos 15 de enero de 1938.
— Segundo Año Triunfal. — E General Secretario, Germán Gil Yuste. 1

—:—

Por estar incluidos en la orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. núm. 362), se asciende en su escala al empleo de Teniente a los Alféreces Médicos asimilados comprendidos en la siguiente relación, los cuales continuarán en los destinos que actualmente desempeñan:

D. Carlos Núñez Moreno
Enrique Llobet Esteban
Paulino Alcántara Riestra
Ricardo Becerro de Bengoa y García
Eduardo García López
José Escolar García
Antonio Avila Plá
Claudio López Cuervo
Eulogio Perillé Romero
Jaime Magaz y Fernández de Henestrosa
Antonio Sanguino Benítez
Antonio Yuste López
Luis González Barcia
Bernardo Escudero Escudero
Ramón Martínez y Martínez
Manuel Muñoz Torrero
Luis Quintana Guillén
Cesáreo Ugarte Peñagaricano
Donato González Carreró
Antonio Insúa Cotón
Jacinto Gabizón Benhamú
Casimiro Población del Castillo
José Mendizábal Urrutia
José Ron Vilas
José Gimeno y González Miranda
Cándido Ascensio García

Antonio Manzano Miguel
 Fernando Lozano Martín
 Francisco Martín Rodríguez
 Alejandro Cano Sánchez de
 Badajoz
 Manuel Fernández Merino
 Antonio Soto Sáez
 Burgos 15 de enero de 1938.
 =Segundo Año Triunfal.=El
 General Secretario, Germán Gil
 Yuste.

—:—

Se rectifica la orden de ascensos a Tenientes Médicos asimilados de 29 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 436), en lo que se refiere a D. Ricardo Sánchez García, en el sentido de que su primer apellido es Santos, y no el que por error se consignaba en aquélla.

Burgos 15 de enero de 1938.=
 Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de ascenso de clases de la Legión de 30 de noviembre próximo pasado (B. O. número 409) por la que se concede el empleo de Sargento de la Legión al Cabo Francisco Villodres Quintana, en el sentido de que su segundo apellido es Galindo y no el que por error se consignó.

Burgos 15 de enero de 1938.
 =Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico 3.º, asignándoles los destinos que se expresan, a los soldados Farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Soldado de Infantería del Regimiento Burgos número 31 don Isaac Martín-Granizo Fernández, que presta sus servicios en dicho Regimiento, al Cuerpo de Ejército de Galicia.

Idem del reemplazo de 1929 D. Jesús Pérez González, que presta sus servicios en el Laboratorio Militar de Santiago de Compostela, a idem.

Idem del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30 don Manuel Gutiérrez Díaz-Faes, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a eventualidades de la 8.ª Región Militar.

Idem del 2.º Grupo de Sanidad Militar D. Rodrigo Fernández Bellido, que presta sus servicios en el Depósito de Medicamentos de Peñarroya (Córdoba), al mismo.

Burgos 15 de enero de 1938.=
 =Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

A petición propia, cesa como Alférez provisional de Infantería D. Francisco Guimera Lugo, del Regimiento de Infantería de Tenerife, número 38, pasando a prestar sus servicios a la Marina de Guerra, por estar en posesión del título de Piloto de la Mercante.

Burgos 15 de enero de 1938.
 =Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante retirado D. Félix Malpartida Pérez, de la Milicia Nacional, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Idem D. Manuel Lería Baxter, a desempeñar el cargo de Jefe de la Milicia Nacional de Málaga.

Capitán D. Francisco Guzmán González, del Batallón de Cazadores de San Fernando, núm. 1, a la Legión.

Idem D. Enrique Rivas Jordán, del Regimiento de Infantería Canarias, núm. 39, al 2.º Batallón del de Tenerife, núm. 38.

Teniente D. Antonio Jiménez Camacho, al Batallón de Cazadores de Melilla, núm. 3.

Teniente provisional D. Eduardo Castilla Berasain, del Ejército del Centro, al 9.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Albuernas, núm. 5.

Idem D. Ruben Padilla Albariza, del idem, al 10.º idem del idem.

Idem D. Juan González Sánchez, del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, a la Milicia Nacional.

Idem D. Alberto Serrano Valls, del Ejército del Sur, a la Mehazna Marroquí.

Alférez D. Miguel Berbel Rodríguez, del Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20, a la Milicia Nacional.

Idem D. Juan Buendía Barquero, del idem, a id.

Idem D. Pedro Manteca Jiménez, del idem, a id.

Idem D. Modesto Marin Santamaría, del idem, a id.

Alférez provisional D. José Luis Alvarez Lomas, del Ejército del Centro, al Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Marcial, núm. 22.

Idem D. Francisco Tejada Osma, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Pavía, núm. 7.

Idem D. Raimundo del Valle Almazán, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Idem D. Bernardino Cabeza Cambor, del Batallón de Cazadores de Melilla, núm. 3, a la Legión.

Idem D. José Abad González, del idem, a id.

Alférez de Complemento don Vicente García Lastra, al 5.º Batallón del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35.

Oficial Moro, Sidi Embask Ben Ali, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4.

Burgos 15 de enero de 1938.
 =Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a Seguridad y Asalto el Capitán de Infantería D. Arsenio Barges Pozurana.

Burgos 15 de enero de 1938.
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Legión el Teniente provisional de Infantería D. Luis Egea Ramírez, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos 15 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado, en comisión, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, el Alférez provisional de Infantería, apto temporalmente para destinos burocráticos, D. Rafael Rubio Izquierdo, procedente del Batallón de Montaña Flandes, número 5.

Burgos 15 de enero de 1938.
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Servicio de Automóviles del Ejército, el Brigada de Infantería, habilitado para Alférez, D. Mariano Pérez Fernández, del Regimiento de Infantería Valladolid, número 20.

Burgos 15 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
Se rectifica la Orden de destinos de Jefes y Oficiales de Infantería de 15 de diciembre último (B. O. número 432) en lo que se refiere al Teniente de Complemento, D. Ricardo Blanco Arguibay, en el sentido de que su verdadero destino de procedencia es el Regimiento de Infantería La Victoria, número 28, y no el que por error se consignaba en aquélla.

Burgos 15 de enero de 1938.

= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
Se rectifica la Orden de destinos de Oficiales de Infantería de 22 de diciembre último (B. O. número 428) en lo que se refiere al Alférez de Complemento D. Jesús González Tejeira, en el sentido de que su segundo apellido es Tejerina, y no el que por error se consignaba en aquélla.

Burgos 15 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Caballería que se relacionan a continuación:

Capitán D. Alfonso Jambriña Briso, al Regimiento de Cazadores Villarrobledo, número 1.

Id. D. Rosendo Villaverde Gómez, al Regimiento de Cazadores Calatrava, número 2.

Alférez provisional D. Modesto Vázquez de Prado Meleiro, de la Milicia Nacional, a la División de Caballería.

Burgos 15 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Alférez de Complemento don Carlos Illera Caminos, a la División de Caballería.

Idem provisional D. José Capitán García, a la misma División.

Idem id. D. José Carlos Millán Velarde, a la idem.

Idem id. D. José Domínguez Erena, al Regimiento de Cazadores Villarrobledo número 1, en comisión.

Burgos 15 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Servicio de Automovilismo del Ejército el Capitán de Artillería don Leopoldo Moreno Herrero, de la Escuela de Automovilismo de Segovia y agregado al Servicio de Recuperación.

Burgos 15 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Capitán, retirado, D. Benito Fernández Borrero, del Batallón de Zapadores número 8, al de igual denominación número 2.

Teniente provisional D. Teodomiro González Baylón, del Servicio de Automovilismo, al Regimiento de Transmisiones.

Alférez de Complemento don Arturo Herrero Guisasola, del Batallón de Zapadores número 6, al Servicio de Automovilismo.

Idem provisional D. Eugenio Bru Rodríguez, del Ejército del Norte, al Servicio de Automovilismo.

Burgos 15 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa, en comisión, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Brigada Mixta Legionaria de Flechas Azules el Alférez provisional de Ingenieros D. Carlos Goded Echevarría, del Batallón de Automóviles número 1.

Burgos 15 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—
Por conveniencia del servicio, se destina a la Fábrica de Armas de Oviedo al Maestro de Taller de primere clase D. Luciano Alvarez Suárez.

Burgos 15 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Francisco Ramis Piquer, que mandará un Batallón.

Burgos 15 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente y mando de Compañía al Alférez de Infantería D. Antonio León Domínguez, con destino en el Regimiento de Infantería Las Palmas número 36.

Burgos 15 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de la Guardia Civil don Adolfo Luque Chicote, que mandará un batallón.

Burgos 15 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de complemento

Ascensos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Brigada, con antigüedad de 10 de junio último, al Sargento de complemento de Caballería D. Fernando de Chávarri y Rodríguez Avial, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera núm. 11.

Burgos 15 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal.= El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos el Capitán de complemento de Infantería D. Alberto Alcalá Gallano Chávarri, de la Escuela Militar de Alféreces provisionales de Avila.

Burgos 15 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Fase a otras armas

Comprobado documentalmente que ha terminado la carrera de Medicina el Teniente de complemento del Arma de Infantería D. Angel Navarro Patiño, por conveniencia del servicio causa baja en dicha Arma y alta en la misma Escala de Sanidad Militar como Teniente Médico, conservando la antigüedad que actualmente disfruta y pasa destinado al 4.º Grupo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar.

Burgos 15 de enero de 1938. Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

Cesa en la situación de «Procesado», a la que pasó por Orden de 17 de noviembre último (B. O. número 399), y se le destina al Batallón de Zapadores número 7, el Alférez de Complemento de Ingenieros D. Pedro Moreno Torres.

Burgos 15 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido nombrado Interventor Adjunto del Servicio de Intervenciones, pasa a la situación «Al Servicio del Protectorado» el Alférez de Infantería D. Antonio Zurita

Botti, actualmente a las órdenes del Alto Comisario.

Burgos 15 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Reserva Naval

Como aclaración a la Orden del 18 de diciembre último (B. O. número 428) de la Reserva Naval, se hace constar que el Alférez Maquinista que en la misma figura se llama D. Manuel Enrique Seoane Fernández, en vez de D. Juan Manuel Seoane Fernández.

Burgos 15 de enero de 1938. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 17 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30